

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0144-2025-OA-MDQ/LC

Quellouno, 19 de mayo de 2025.

VISTOS:

INFORME N° 676-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, INFORME N° 0182-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, emitido por CPC. Richard Matías Chalco Luque - Jefe de Almacén Central, INFORME N° 1112-2025-GI-MDQ-LC/MCFS, INFORME N° 0576-2025-GI-DOPU-MDQ-LC/MAMC, INFORME N° 0049-2025-GI-DOPU-MDQ-LC/JAC, HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACEN N° 000-1108; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece las funciones específicas municipales, en donde menciona que las Municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora, normativa y regularizadora, así como la de ejecución, de fiscalización y control, en las materias de su competencia.

El procedimiento para el uso de saldos de materiales, será previa presentación de solicitud de requerimientos de uso de materiales sobrantes, la Oficina de Administración emitirá "Resolución de Transferencia y uso de Materiales sobrantes en Obra, en cumplimiento a la delegación de facultades. Del mismo modo para las transferencias se tendrán en cuenta que se puede realizar de forma indistinta tanto para la inversión como gasto corriente; así mismo establece que la transferencia de saldo de materiales de las NEAS será distribuida a las diferentes obras afectos a gastos corrientes e inversión.

Que, el área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas; que, previa revisión y evaluación de los antecedentes adjuntos al presente expediente, se advierte que existe NEAs correspondientes, las mismas que se detallan y se encuentran debidamente autorizados y suscritos por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por lo que resulta procedente la solicitud de transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1195-2023-GM-MDQ/LC, la Municipalidad Distrital de Quellouno aprueba la **DIRECTIVA N° 009-2023-GM-MDQ/LC - PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, MANEJO, CONTROL Y USO ADECUADO DE SALDOS Y SOBRANTES DE OBRA**, para ello el área de Almacén Central y las áreas usuarias, tienen la obligación de dar estricto cumplimiento y establece lo siguiente:

1. **OBJETIVO.**

Establecer el procedimiento a seguir para efectuar una adecuada recepción y uso de materiales sobrante que provienen de las diferentes obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quellouno.

2. **FINALIDAD.**

Establecer un adecuado control de los materiales ingresados a almacén central provenientes de las diferentes obras, para su clasificación y distribución adecuada.

5. **DEFINICIONES:**

• **SALDOS DE OBRA.**

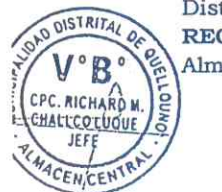
Se define como saldos de obra a los bienes y materiales que fueron adquiridos con cargo al presupuesto de una obra y que no fueron utilizados durante su ejecución. Para ser considerado como saldos de obra, es requisito indispensable que los bienes o materiales se encuentren íntegros con todas sus características y no se hayan utilizados, a fin de conservar su valor de adquisición. Es determinado luego de culminada la ejecución de la obra y entregado por el Ingeniero Residente de Obra con participación del Inspector del proyecto debidamente documentado y vía conducto regular.

• **SOBRANTES DE OBRA**

Se define como sobrantes de obra, a los bienes, materiales o accesorios retirados de almacén, que fueron utilizadas durante la ejecución del proyecto, encontrándose en una situación que impide su valorización teniendo la condición de usados, siendo necesaria la definición de su estado (Bueno, Regular, Deteriorado), esta cualidad es determinada por el Ingeniero Residente, luego de culminada la obra encargada mediante un "Acta de internamiento de sobrantes de Obra".

• **NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN (NEA).**

Es el documento fuente, utilizado por la Unidad de Almacén para sustentar sobre el ingreso de bienes a almacén central por conceptos distintos a la adquisición como: donaciones de otras entidades, sobrantes de materiales de obra, fabricación interna, entre otros.



6. RESPONSABILIDADES

Las Gerencias de línea, Unidad de Logística y el área de almacén central son los órganos responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva en la que corresponda; por lo tanto, quedan autorizadas a recomendar y aplicar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, el funcionario responsable de cada órgano u oficina donde se desarrollen obras o trabajos de mantenimiento, está obligado a cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito las medidas establecidas en la presente directiva, bajo su exclusiva responsabilidad, constituyendo falta de carácter disciplinario su incumplimiento.

7. DISPOSICIONES GENERAL

7.1. PARA EL INTERNAMIENTO DE BIENES

- Todo ingreso de materiales sobrantes de obra necesariamente se hará mediante una Nota de Entrada de Almacén (NEA) especificando el número de orden de compra, año de adquisición, descripción del bien y los valores correspondientes.

("...").

- En base a la información contenido en las NEA, el responsable de Almacén Central llevará un registro independiente de los materiales y bienes ingresados con orden de compra.
- El encargado de Almacén central informará mediante una hoja informativa visada por el responsable de la Unidad de Logística a las Gerencias de línea dando cuenta de la existencia física de los sobrantes de obra, con la finalidad que se dé un oportuno uso y prevenir su deterioro.

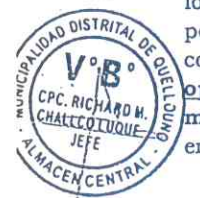
7.2. PARA EL PEDIDO DE ALMACEN DE LAS UNIDADES ORGANICAS

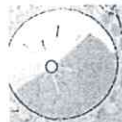
- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrante por parte de las áreas usuarias se deberá emitir el requerimiento respectivo con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características particulares, acompañado del informe respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Oficina General de Administración mediante acto resolutivo que autorice la salida de materiales.
- La oficina de Logística conjuntamente con el área de Almacén central suscribirá la PECOSA (pedido comprobante de salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.

Que, mediante INFORME N° 676-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, de fecha 13/05/2025, emitido por Econ. Denis P. Quispe Vila - Jefe de la Unidad de Logística, remite informe de saldos de materiales de proyectos concluidos, en atención al INFORME N° 0182-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, asimismo, opina procedente la transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra a favor del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", del mismo modo, informa que, cada material sobrante de obra, cuenta con su respectiva NEA debidamente firmados.

Que, mediante INFORME N° 0182-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, de fecha 13/05/2025, emitido por el CPC. Richard Matias Chalcó Luque - Jefe de Almacén Central, informa que, a través de la **HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1108**, solicita bienes procedentes del saldo de stock de materiales de obras concluidas y actividades de mantenimiento a favor del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con secuencia funcional N° 0030, y que, según el inventario, se verifico la existencia de saldo de materiales de los proyectos y obras concluidas que se encuentran disponibles para ser atendidos oportunamente a los requerimientos de stock, y que estos materiales proporcionados deben ser para el buen uso del cual están siendo requeridos, una eficiente administración y para lograr los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones, es por ello, en atención a la solicitud presentada por el área usuaria, se opina **PROCEDENTE** la transferencia de saldo de materiales sobrantes de obra, a continuación, se detalla **los materiales se encuentran DISPONIBLES para ser atendidos y entregados oportunamente al área usuaria para que estas cumplan con sus metas**, no obstante, es preciso informar, cada material sobrante de obra cuenta con su respectiva NEA debidamente firmados, en atención al Proveído N° 2632, emitido por la Oficina de Administración, para su trámite correspondiente.

Nº	DESCRIPCION	CANT.	UND. M	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO	A
1	ACEPO CORRUGADO DE 3.5	30	VRL	39.00	1,170.00		000-1005	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SAMPACHACA PAMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
2	BARRA DE CONSTRUCCION 3.5 X 5.0 CORRUGADO DE 3.5	1	VRL	42.00	42.00	32	000-1005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO	
3	BARRA DE ACEPO CORRUGADO DE 3.5 GRADO 60	1	UND	33.50	33.50		000-1005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE SETHEL DE LA CUENCA DE LACCO VAYOC, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
4	BARRA PARA ALACENA	3	GUI	45.00	135.00		013-1005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE LIMONCHAYOC EN LA SUBCENSA DE TUNQU MAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
5	BARRA PARA ALACENA COLOR NEGRO	24	UND	55.00	1,320.00	40	023-1005	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SAMPACHACA PAMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
6	BARRA PARA ALACENA COLOR NEGRO	13	GUI	74.00	962.00		002-1005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PABELLON ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

7	CLAVO PARA ANDEPAQUEZ	30	KG	5.46	163.80	30	35-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADO I E SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
8	ESPATULA DE 12"	17	UND	12.00	204.00	17	000-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PASELLON ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		
9	ESPATULA DE 12" DE BUENA CALIDAD	3	UND	8.00	24.00	3	24-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADO I E SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		
10	MANEJO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO	29.5	M	5.50	162.25	29.5	0050-2019	MANTENIMIENTO DE LA I E SECUNDARIO CENTRO RURAL DE FORMACION ALTERNANCIA VIVIR CONVENCION DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		
11	FOUO PARA BARRER	7	UND	15.00	105.00	9	01-2025	CONSTRUCCION DE PISTA VEREDA, EN LA PROLONGACION MANUEL FOULADO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		
12	FOUO PARA BARRER	2	UND	25.00	50.00		02-2025	CONSTRUCCION DE PISTA VEREDA, EN LA PROLONGACION MANUEL FOULADO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		
13	PATULA BELLADOR PARA ALFAROS	50	GUI	39.00	1,950.00		50	0019-2022		CREACION DEL PUESTO DE SAUD DE SOMBRONACTARIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO
14	TEES DE 1/2" AGUA FRIA	25	UND	3.78	94.50		25	009-2024		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGU POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE SERVICIOS DE MAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION, CUSCO
15	TEES DE 1/2" AGUA FRIA	5	UND	22.50	112.50		5	05-2025		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DESANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
16	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	10	UND	2.36	47.20		351	05-2025		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DESANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
17	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	50	UND	13.00	650.00			05-2025		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DESANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
18	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	35	UND	4.50	157.50			01-2025		CONSTRUCCION DE PISTA VEREDA, EN LA PROLONGACION MANUEL FOULADO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
19	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	5	UND	2.30	11.50			59-2024		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SITUACION, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
20	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	34	UND	4.90	166.60			51-2024		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
21	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	204	UND	1.95	397.19			032-2024		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PASELLON ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
22	UNION MATER AL PULCUTRO FREED AL AGUA FRIO AL SECTOR HATUMPAMPAPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	20	UND	4.72	94.40	20		05-2025		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DESANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
						8,066.34				

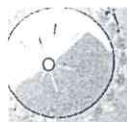


Que, mediante **INFORME N° 1112-2025-GI-MDQ-LC/MCFS**, de fecha 02/04/2025, emitido por el Ing. Miguel C. Frisancho Samaniego – Gerente de Infraestructura, remite solicitud de solicitud de pedido de almacén para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", secuencia funcional 0030, asimismo, indica que se derive al área de almacén central para su atención y trámite correspondiente, en atención al **INFORME N° 0576-2025-GI-DOPU-MDQ-LC/MAMC**, de fecha 31/03/2025.

Que, mediante **INFORME N° 0049-2025-GI-DOPU-MDQ-LC/JAC**, fecha 28/03/2025, emitido por el Ing. Ing. Juvenal Alcca Ccarhuas – Residente con conocimiento del Ing. Raul A. Olivera Mansilla – Inspector, ambos responsables del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", solicitan pedido de almacén para realizar trabajos que se vienen ejecutando dentro de la obra, adjuntan **HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1108** (folio N° 01).

Que, en atención al numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley; asimismo, según el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, y en los funcionarios de los órganos de apoyo la misma que debe ser efectuada mediante la emisión del acto resolutorio respectivo.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito a la conformidad de los informes técnico y legales antes descritos: estando a las disposiciones normativas aplicables al presente y a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en armonía con la



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía N° 009-2025-A-MDQ/LC, se delega al Jefe de la Oficina de Administración, en uso de sus facultades conferidas señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIAS DE SALDOS DE MATERIALES EXISTENTES DE OBRAS, que han sido internados a Almacén Central, mediante Nota de Entrada de Almacén (NEA) a favor del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO", con secuencia funcional N° 0030, de conformidad a las consideraciones expuestas al Informe del Jefe del área de Almacén Central; se detalla en el siguiente cuadro:

Según INFORME N° 0182-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL (folio 05 y 07)

N°	DESCRIPCION	CANT.	UND. M	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO
1	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	30	YEL	39.00	1,170.00		0022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SIMPACHACAPALMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
2	BARRA DE CONSTRUCCION 3/8 X 94 GRADO 60, CORRUGADO	1	YEL	42.00	42.00	32	0051-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE GELLAYSTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN - CUSCO
3	BARRA DE ACERO CORRUGADA 3/8" GRADO 60	1	UND	33.50	33.50		0069-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE GETHEL DE LA CUENCA DE LACCO YAYERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
4	BARNIZ PARA MADERA	3	ELN	45.00	135.00		0013-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE LIMONCHAYOC EN LA SUCSENCIA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
5	BARNIZ PARA MADERA COLOR NOGAL	24	UND	55.00	1,320.00	40	0022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SIMPACHACAPALMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
6	BARNIZ MADERA COLOR NOGAL	13	ELN	74.00	962.00		0002-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PABELLON ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
7	CLAVO PARA MADERA C/C DE 2.5"	30	XG	5.46	163.80	30	0035-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO LE. SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
8	ESPATULA DE 2 1/2"	17	UND	12.00	204.00	17	0002-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PABELLON ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
9	ESPATULA DE 2" DE BUENA CALIDAD	3	UND	8.00	24.00	3	0034-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO LE. SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
10	MALLA TIPO MOSQUETERO DE NYLON	29.5	M	5.50	162.25	29.5	0060-2019	MANTENIMIENTO DE LA LE. SECUNDARIO CENTRO RURAL DE FORMACION ALTERNANCIA WIRAY CONVENCIÓN DEL CENTRO PUEBLADO DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
11	RODILLO PARA BASE 9"	7	UND	15.00	105.00		0002-2025	CONSTRUCCION DE PISTA Y YEREDA EN LA PROLONGACION MANUEL FOLLADO, JIRON JUAN VELASCO AYARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA IGUAIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA
12	RODILLO PARA INTURA 9"	2	UND	25.00	50.00		0002-2025	CONSTRUCCION DE PISTA Y YEREDA EN LA PROLONGACION MANUEL FOLLADO, JIRON JUAN VELASCO AYARADO Y JIRON TUPAC AMARU EN LA IGUAIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA
13	PINTURA SELLADOR PARA MUROS	50	ELN	39.00	1,950.00	50	0019-2022	CREACION DEL PUESTO DE SALUD DE GOMOSHUACTA, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO
14	TEE SP DE 1/2" AGUA FRIA	25	UND	3.76	94.40	25	0009-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE SERPICOV-DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN, CUSCO
15	TEE DE 2" PVC SAP SP	5	UND	22.50	112.50	5	0005-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUNPAPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
16	UNION-MATERIAL-PVC-U TIPO -PRENAL AGUA FRIA DIAMETRO NOMINAL 1/2 PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME-ROSCA FABRICACION-RYECCION	20	UND	2.36	47.20		0005-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUNPAPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
17	UNION SIMPLE CON ROSCA DE 1/2"	50	UND	13.00	650.00		0005-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUNPAPAPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

18	UNION PVC SAP 1/2" C/R	58	UNO	4.50	171.00	351	0001-2025	CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA: EN LA PROLONGACION MANUEL FOLLADO, JIRON JUAN VELASCO ALVARADO Y JIRON TUPAC AMASU EN LA COMUNIDAD DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA	
19	UNION: MATERIAL PVC-U TIPO PREDIAL AGUA FRIA DIAMETRO NOMINAL: 1/2 PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME UNION UNIVERSAL CON ROSCA	5	UNO	2.50	11.50		0059-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SHADUNTAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
20	UNION DE 1/2" CON ROSCA PVC	54	UNO	4.50	159.60		0051-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
21	UNION: MATERIAL: PVC-U TIPO: 1/2" C/R FABRICACION: INYECCION COLOR GRIS	204	UNO	1.95	397.19		0002-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PABELLO ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
22	YEE: MATERIAL: PVC-U CLASE: YEE 45° TIPO: PREDIAL DESAGÜE DIÁMETRO PRINCIPAL: 2" DIÁMETRO SECUNDARIO: 2" EMPALME: SIMPLE PRESIÓN FABRICACIÓN: INYECCIÓN UNIDAD G.F.: 50	20	UNO	4.72	94.40	20	0005-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO", SECUENCIA FUNCIONAL N° 0030.								TOTAL	S/ 8,066.34



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, efectuar las acciones administrativas que fueran necesarias para proceder con el acto de las Transferencias de Saldos de materiales existentes de Obras, descritos en el artículo precedente; asimismo, la entrega de los materiales sobrantes de las obras concluidas estas deben ser destinados para el buen uso, para el cual están siendo requeridas para el Proyecto antes mencionada; para una eficiente administración y cumplir con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones que le competen; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución; del mismo modo **ENCARGAR**, al Área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para que informe de forma mensual el movimiento de las NEAs adjuntando las PECOSAS, bajo responsabilidad, para su respectiva conciliación y elaboración de nota de entrada (salida), por la Oficina de Contabilidad;

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
C.P.C.C. Percy Huallpa Merma
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DNI N° 41988912



CC/ Archivo
AC
UL
GI
Archivo
UTIC